

PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN  
EL MUNICIPIO DE MEDELLIN POR PARTE DE LA CURADURIA URBANA N°1

SNEYDER CARVAJAL OSPINA

TRABAJO PRACTICO PROFESIONAL PARA OPTAR AL TITULO DE  
TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

Arquitecto  
BERNARDO GONZALEZ MAZUELO  
Asesor – ITM.

Arquitecto  
CRISTIAN MAURICIO SUCERQUIA, ARQUITECTO  
Asesor - Curaduría

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO  
FACULTAD DE CIENCIA EXACTAS Y APLICADAS  
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS  
MEDELLÍN  
2017

## CONTENIDO

GLOSARIO.....	5
INTRODUCCION .....	6
1. FORMULACION DEL PROBLEMA .....	7
2. JUSTIFICACION .....	8
3. OBJETIVOS .....	9
3.1. OBJETIVO GENERAL .....	9
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
4. DELIMITACIÓN .....	10
4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	10
4.1.1. Razón social de la empresa.....	10
4.1.2. Objetivo social de la empresa .....	10
4.1.3 Representante legal de la empresa .....	10
4.1.4. Reseña histórica .....	11
4.1.5 Misión .....	11
4.1.6. Visión y valores corporativos .....	12
4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL .....	12
5. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	12
6. ALCANCES O METAS.....	13
7. MARCO TEORICO.....	13
7.1. Legal y debida forma.....	13
7.1.1 Informe de radicación .....	14
7.1.2. Formulario Único Nacional (FUN).....	16
7.1.3. Formatos de Revisión .....	18
7.1.4. Certificado de Libertad.....	23
7.1.5 Cédula propietarios.....	23
7.1.6 Impuesto predial o servicios públicos .....	24
7.1.7. Planos Arquitectónicos-Estructurales y Memorias de Cálculo .....	24
7.2. PROCESO TÉCNICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL .....	27
7.2.1. Revisión técnica del trámite con su respectiva acta de observaciones.	27

7.2.2. Notificación del acta de observaciones y correcciones.....	30
7.2.3. Revisión de anexos.....	30
7.2.4. Viabilidad del trámite.....	31
7.2.5. Resolución de otorgamiento de reconocimiento de edificación. ....	31
7.2.5. Pre-asignación de nomenclatura. ....	31
7.2.6. Reconocimiento entregado al ISVIMED.....	31
8. METODOLOGÍA.....	31
8.1. Descripción de procedimientos para realizar la experiencia. ....	32
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....	32
9.1. LOS RECURSOS HUMANOS. ....	32
9.2. LOS RECURSOS MATERIALES. ....	32
9.3. LOS RECURSOS ECONÓMICOS.....	32
9.4. EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	33
10. CONCLUSIONES.....	33
10.1. Competencias del saber o del hacer obtenidas en la empresa.....	34
10.2. Aportes a la empresa. ....	34
10.3. Logros .....	34
10.4. Dificultades.....	35
10.5. Recomendaciones. ....	35
BIBLIOGRAFÍA .....	35
SITIOS WEB .....	35

## TABLA DE FIGURAS

Figura. 1. Modelo de informe de radicación de la Curaduría Primera. ....	15
Figura. 2. Formulario Único Nacional (Página1).....	16
Figura. 3. Formulario Único Nacional (Página 2).....	17
Figura. 4. Formatos de Revisión (1/5) .....	18
Figura. 5. Formatos de Revisión (2/5) .....	19
Figura. 6. Formatos de Revisión (3/5) .....	20
Figura. 7. Formatos de Revisión (4/5) .....	21
Figura. 8. Formatos de Revisión (5/5) .....	22
Figura. 9. Certificado de Libertad .....	23
Figura. 10. Impuesto Predial .....	24
Figura. 11. Formato Anexo Resumen (1/2) .....	25
Figura. 12. Formato Anexo Resumen (2/2) .....	26
Figura. 13. Formato de Solicitud de Alineamiento .....	29
Figura. 14. Modelo de ampliación de tiempos .....	30
Figura. 15. Tabla de Actividades .....	33

## GLOSARIO

**ISVIMED:** El Instituto Social de vivienda y Hábitat de Medellín es el organismo encargado de gerenciar la vivienda de interés social en el Municipio de Medellín, conduciendo a la solución de necesidades habitacionales; especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**Aprovechamientos:** Es un aspecto que está directamente relacionado con la capacidad de soporte del territorio municipal, teniendo un mayor impacto en el suelo urbano y de expansión, dado que son estos territorios, los que presentan una mayor concentración de densidades poblacionales y de otros usos, los cuales, en ocasiones, pueden manifestar desequilibrios respecto al Sistema Público y Colectivo.

**Destinación:** Espacio generado dentro de una vivienda, que se da del resultado de la intervención de la Curaduría a través de sus modalidades de licencia, este debe ser adecuado para el uso residencial o comercial del mismo.

**MapGIS:** MapGIS es un visor geográfico, desarrollado bajo las plataformas ArcGIS Server/Java con interfaz de usuario (frontEnd) en HTML5 y CSS3. Contiene funcionalidades básicas de navegación y consulta sobre los mapas, así como funciones avanzadas de superposición de capas, edición, consulta de direcciones, entre otros. Permite el acceso a formularios, reportes y consultas de la gestión del negocio asociados al mapa activo. MapGIS está diseñado para soportar la consulta y administración de información geográfica y alfanumérica, a través de una interfaz de usuario intuitiva y enriquecida visualmente a partir de menús y controles animados con HTML5, ofreciendo facilidad de uso al usuario; alto desempeño, estabilidad y funcionalidad.

**Alineamiento:** Es el procedimiento realizado como Curaduría, el cual se define la propiedad privada y el área municipal, además, es determinante a la hora de evaluar las medidas de voladizo, ya que se encuentran delimitadas según los criterios de zona verde, anden y sección vial.

**Paramento:** Es la línea marcada mediante el alineamiento, la cual define el límite de construcción por el frente de una edificación.

**Servidumbre:** Es el área peatonal libre entre línea de paramento a línea paramento, y se presenta frecuentemente en los alineamientos realizados en las comunas y barrios de la ciudad de Medellín.

## **INTRODUCCION**

En el presente trabajo se da a conocer la gestión realizada por parte de la Curaduría Primera de Medellín como otorgadora de reconocimientos de edificaciones en conjunto con el Isvimed, en los planes de vivienda de interés social en el Municipio de Medellín, implementando una política integral y coordinada con actores públicos, privados y comunitarios que garantice el derecho al hábitat y a la vivienda digna, permitiendo así, mejorar la calidad de vida de los grupos familiares de menores ingresos, en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En primer lugar, se requiere una documentación indispensable referente al lote, dando así como segundo paso, la evaluación y la viabilidad del mismo. Finalmente, se lleva a cabo la legalización o no del lote.

Igualmente, se evidencian las pautas que se realizan como Curaduría para el proceso de legalización, teniendo como referente el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Medellín en el cual se menciona los reconocimientos de edificaciones, según las unidades de vivienda.

Para concluir, es importante resaltar las actividades desempeñadas y conocimientos adquiridos como practicante de la Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos en el área de Interventoría (en oficina) en la Curaduría Primera de Medellín.

## **1. FORMULACION DEL PROBLEMA**

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de la Ciudad de Medellín (ISVIMED) en asocio con la Curaduría Urbana Primera de Medellín en un periodo de dos años trabajando de la mano para la Alcaldía de Medellín, es el resultado en la búsqueda de legalizar el mayor número de unidades de vivienda en estado de ilegalidad en la ciudad de Medellín, las cuales requieren ser reconocidas por la Curaduría Urbana Primera y así salir de dicho estado de “ilegalidad”. Surgiendo de una necesidad prioritaria que se evidencia en familias en situación de vulnerabilidad y pobreza, las cuales no cuentan con vivienda digna debido a situaciones de violencia y desplazamiento. Por tal razón, la Curaduría Primera como entidad privada y competente para expedir licencias y reconocimientos de edificaciones, se presta en carácter de otorgar al Isvimed, en representación de la comunidad, el reconocimiento de edificaciones requeridas por el mismo, cumpliendo con la normatividad dada por la curaduría y el Municipio de Medellín.

## **2. JUSTIFICACION**

La Curaduría Primera de Medellín busca otorgar de manera unánime, acertada y eficiente la totalidad de reconocimientos de edificaciones solicitados por el Isvimed, en representación de la comunidad, buscando así, generar la mayor unidad de viviendas reconocidas en el Municipio de Medellín, de esta manera dar respuesta a la problemática del estado de ilegalidad en la que se encuentran la mayoría de viviendas de estratos bajos de la ciudad, quienes no cuentan con los recursos necesarios para optar por una vivienda la cual, cumpla con estándares mínimos habitacionales, la aplicación de aprovechamientos necesarios a destinaciones de uso residencial e índices de ocupación por unidades de vivienda. Dicho lo anterior, con el fin de agilizar los procesos de legalización de los predios, se da continuidad a los procesos de desarrollo de vivienda en un ámbito de superación tanto de entidades públicas como privadas.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Ilustrar al lector que es un reconocimiento y cuál es el proceso a seguir para obtener dicho otorgamiento.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conseguir que el lector identifique que es un reconocimiento de edificación y porque se realizan en viviendas de interés social.
- Mostrar el proceso de reconocimiento realizado como Curaduría Urbana Primera al legalizar viviendas en estratos bajos.
- Instruir al lector que, a través de los otorgamientos de reconocimiento en viviendas de interés social, se aporta al desarrollo de la ciudad de Medellín.

## **4. DELIMITACIÓN**

Transcurre la dimensión espacial y temporal para la realización de la práctica profesional en la Curaduría Primera de Medellín. A continuación, se hace una descripción de la empresa, profundizando en la reseña histórica, misión y visión.

### **4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

La práctica profesional se realizó en la Curaduría Urbana Primera del Municipio de Medellín localizada en el céntrico Edificio del El Café en la calle 49 N° 50 - 21, Piso 8.

#### **4.1.1. Razón social de la empresa**

Curaduría Urbana Primera de Medellín.

#### **4.1.2. Objetivo social de la empresa**

La Curaduría Primera de Medellín, tiene por objeto social expedir licencias de urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, reconocimiento de edificaciones y sellos de propiedad horizontal.

Nuestro propósito es brindar información acerca de los trámites requeridos para solicitar los diferentes tipos de licencias urbanísticas, brindando la asesoría adecuada en cuanto a la normatividad vigente.

#### **4.1.3 Representante legal de la empresa**

La representación legal de la Curaduría Urbana Primera de Medellín está a cargo del Arquitecto Luis Fernando Betancur Merino - Curador Primero de Medellín.

#### **4.1.4. Reseña histórica**

Desde la Constitución de 1886, Colombia ha sido considerada como un Estado unitario con centralización política y descentralización administrativa, dentro del cual se establecen preceptos como el de delegación y desconcentración. La Constitución de 1991 le dio aún más importancia a la descentralización administrativa de funciones. Es así que toma gran importancia el traslado de funciones administrativas a los particulares bajo la fórmula de la descentralización por colaboración. Si bien es cierto, esta forma de descentralización ya se presentaba de tiempo atrás respecto de las funciones notariales, y posteriormente con las Cámaras de Comercio a través del Registro Mercantil y de Proponentes, es claro que esta forma de administración cobra día a día mayor importancia en nuestro país. Es así que dicho Decreto crea las Curadurías Urbanas en Colombia, figura por demás atípica a nivel mundial y propia del derecho colombiano sin ningún tipo de antecedentes en nuestro ordenamiento.

El Curador Urbano constituye un nuevo ejemplo de lo anterior. En efecto, mediante el Decreto 2150 de 1995, también conocido como el decreto anti-tramites) el Gobierno Nacional plasmó la necesidad de trasladar a los particulares funciones administrativas que habían sido desarrolladas históricamente por los entes estatales de planeación. Esto, con el único fin de lograr que dichos particulares se encargaran de descongestionar y mejorar la planeación urbana local. Inaugurándose así la Curaduría Urbana Primera de Medellín el 1 de enero del año 1997 regida por la ley 388 de 1997, que después se modificó a la ley 1002 de 1998, 564 de 2006, 1469 de 2010, y la que rige actualmente la ley 1077 de 2015.

#### **4.1.5 Misión**

Somos un equipo interdisciplinario de apoyo a la comunidad que mediante procesos eficientes y eficaces otorgamos licencias urbanísticas y demás actuaciones sobre las que por ley tenemos competencia; con una visión integral desde lo normativo bajo una política de concertación ciudadana e institucional con las oficinas de planeación, el gobierno nacional y el sector privado.

#### **4.1.6. Visión y valores corporativos**

Ser el enlace entre la comunidad y el estado para alcanzar fórmulas de crecimiento urbano dirigidos a un ideal de desarrollo con proyección nacional, fundamentados en una visión holística de las necesidades urbanas, alimentada con insumos académicos y retroalimentación investigativa de los temas urbanos y del comportamiento de las ciudades.

#### **4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

La práctica profesional se inició el 01 de agosto de 2016 y se culminó el 31 de enero de 2017, con una duración de 6 meses.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

En resumen, la función principal desarrollada en la práctica profesional fue apoyar el proceso de revisión técnico del “reconocimiento” de predios y edificaciones de interés social, ubicados en los barrios de estratos bajos del Municipio de Medellín. A continuación se enumeran las actividades:

- Apoyo en la revisión de la documentación proveniente del predio.
- Apoyo en la verificación y ubicación del predio a través del MapGIS (Visor geográfico), donde se muestra información determinante acerca del lote.
- Apoyo en la revisión arquitectónica de la propuesta de vivienda, verificando que si cumpla lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Revisión de anexos arquitectónicos correspondientes a los trámites.
- Generar y revisar resoluciones de otorgamientos de reconocimiento de edificaciones y propiedad horizontal.
- Asignación de nomenclatura del predio, según el número de viviendas y destinaciones generadas.
- Colocar sellos de aprobación, propiedad horizontal, si es el caso y advertencia en los planos arquitectónicos.

## **6. ALCANCES O METAS**

El alcance que se desea obtener con este proyecto que comenzó el 01 de agosto de 2016 y que culminó el 31 de enero de 2017, es poder afianzar todos y cada uno de los conceptos y definiciones de temas relacionados con el otorgamiento de licencia en la modalidad de reconocimiento de edificaciones, su proceso de legalización, haciendo énfasis en las viviendas de interés social, donde, se busca como finalidad, entregar el mayor número de unidad de viviendas aprobadas por la Curaduría, aportando así al desarrollo integral del Municipio de Medellín en asocio con el Isvimed y la Alcaldía de Medellín.

## **7. MARCO TEORICO**

El marco teórico compila información relevante sobre el proceso que realiza la curaduría para el otorgamiento del reconocimiento de edificación y su desarrollo de legalización e intervención, en este caso trabajando en conjunto con el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín para suplir la necesidad de legalizar a futuro la totalidad de viviendas de la ciudad, encaminando así a entidades públicas y privadas en el camino del desarrollo como solución definitiva al abastecimiento de viviendas dignas, igualmente haciendo de Medellín una ciudad capaz y ejemplo de superación. A continuación, se tratarán los ítems más relevantes en cuanto al proceso de legalización del predio.

### **7.1. Legal y debida forma**

Se entiende que una solicitud de reconocimiento de edificación está radicada en Legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones. Adicionalmente, y tratándose de solicitudes de licencias y sus modalidades u otorgamientos de reconocimiento, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de los reconocimientos de edificación, al momento de la radicación deberá verificar que los documentos que acompañan la solicitud contengan la información básica. Es importante resaltar que una vez radicado el trámite, si este no entra en Legal y debida forma es responsabilidad del ISVIMED, en representación de la comunidad, aportar los documentos faltantes para que dicho trámite quede en Legal y debida

forma, de no ser así, se procederá a desistir el mismo. Los documentos requeridos para que un trámite quede en Legal y debida forma son los siguientes:

### **7.1.1 Informe de radicación**

El informe de radicación es el documento en el que consta que el trámite quedo radicado en la Curaduría Urbana, y de igual manera aparece información importante acerca del lote, la documentación presentada y la pendiente del mismo. Este informe de radicación debe ir firmado por el solicitante y el encargado del trámite.



**CURADURIA PRIMERA**  
CURADURIA URBANA MUNICIPIO DE MEDELLIN  
NIT. 70.861.050 D. V: 9

Radicado No. 05001-1-16-3983  
Fecha Radicado: 26/11/2016 2:51:49 p. m.  
Dirección del predio: Calle 77FF N° 88-139  
Licencia solicitada: Reconocimiento  
Modalidades: Reconocimiento  
Estrato: Vivienda estrato 2

## INFORME RADICACIÓN

	Cédula/Nit	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono
Propietario:	32.396.400	MARINA DE JESUS HINCAPIE VELASQUEZ	DE CALLE 77FF N° 88-139	2511183
Solicitante:	900.014.480	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA HABITAT ISVIMED	CARRERA 5 ESTE # 54B-72	4304310

### Documentación Presentada:

Descripción Documento	Observación
Formulario Único Nacional para solicitud	26/11/2016 3:09:49 p. m.
Copia del documento de Identidad del Solicitante	26/11/2016 3:09:49 p. m.
Peritaje técnico según NSR-10	26/11/2016 3:09:49 p. m.
Planos del levantamiento Arquitectónico	26/11/2016 3:09:49 p. m.
Impuesto Predial	26/11/2016 3:11:40 p. m.
Copia del Certificado de Tradición y Libertad	26/11/2016 3:10:24 p. m.
Planos Estructurales	26/11/2016 3:10:33 p. m.

### Documentación Pendiente:

Descripción Documento	Observación
	INFORMACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN

Observaciones:	APORTA EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD, MEMORIAS TITULO E.
----------------	---

**Nota:** Señor usuario si su trámite no ingresó en Legal y debida forma, recuerde que tiene 30 días para aportar los documentos faltantes, de lo contrario su trámite será desistido.

**Figura. 1. Modelo de informe de radicación de la Curaduría Primera.**

## 7.1.2. Formulario Único Nacional (FUN)

Documento aprobado mediante la Resolución 1002 del 25 de mayo de 2010 donde se adopta el Formulario Único Nacional para la radicación en legal y debida forma de proyectos de construcción y de reconocimiento de la existencia de edificaciones. Es importante que este Formulario Único Nacional (FUN) esté debidamente diligenciado con la información respectiva del lote, y es indispensable que este firmado por los propietarios, arquitecto e ingeniero responsables.

 <b>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</b> República de Colombia Resolución de 25 de mayo de 2010		 BICENTENARIO 1819-2019	
<b>FORMULARIO ÚNICO NACIONAL</b> USO PARA LOS DUEÑOS, CONSTRUCTORES, INGENIEROS Y OFICIALES DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES		PÁGINA 1	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (Marcar con una X en la casilla correspondiente)		1.1. TIPO DE TRAMITE	
1.2. MODALIDAD LICENCIA / CONSTRUCCIÓN		1.3. MODALIDAD LICENCIA SUBDIVISIÓN	
1.4. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)		1.5. OBJETO DEL TRAMITE	
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa)		3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES	
4. LINDEROS DIMENSIONES Y AREAS		5. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES	
LINDEROS		Colinda con:	
Norte		Longitud M2	
Sur		Colinda con:	
Oriente		Longitud M2	
Occidente		Colinda con:	
Área Total del Predio(s)		M2	

Figura. 2. Formulario Único Nacional (Página 1)



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PAGINA 2
<b>5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES</b>		
LOS FIRMANTES TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES DECLARAMOS BAJO LA DIGNIDAD DEL JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS DATOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AGU COMBINADOS AMI MEMO, DECLARAMOS QUE CONOCEREMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.		
TITULAR (ES) DE LA LICENCIA	C.C. O NIT	FIRMA (S)
<b>PROFESIONALES RESPONSABLES</b>		
URBANADOR O CONTRATISTA	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
INGENIERO PROYECTISTA	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL CALCULO ESTRUCTURAL (Especialista mínimo 8 años de experiencia)	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL GEOTECNICA (Especialista mínimo 8 años de experiencia)	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Especialista mínimo 3 años)	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
OTROS PROFESIONES ESPECIFICAS	FIRMA	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL
NOMBRE RESPONSABLE DE LA SOLICITUD		TELÉFONO (S)
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO
<b>6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD. (Marcar con una X en la casilla de la izquierda)</b>		
<b>6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD</b>		
A. Copia del Certificado de Libertad y Tradición. Verificar propietario inmueble, número matrícula inmobiliaria y que no haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha solicitud. (No exigir cuando se pueda consultar vía como electrónico).	C. Poder o autorización debidamente otorgado. En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar que se cuenta con la debida autorización y representación y que haya aceptación tanto del apoderado o autorizado, con presentación personal ante notario de quien otorga y quien acepta.	
B. Copia documento de identidad del solicitante. Verificar si es persona natural la cédula de ciudadanía o extranjería. Si es persona Jurídica, verificar nombre de la sociedad, representante legal, vigencia, certificado de existencia y representación expedido no mayor a treinta (30) días.	D. Copia del documento o declaración privada impuesto predial del último año en relación con el(los) inmueble(s) objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura catastral o identificación del predio (No se exigirá este requisito cuando exista otro documento oficial en que se pueda establecer la dirección del predio).	
E. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto. (Ver presente formulario) Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud.		
<b>6.1 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE URBANIZACIÓN</b>		<b>6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACION</b>
A. Plano topográfico del predio(s) objeto de la solicitud. Firmado por profesional	A. Plano topográfico del predio(s) objeto de la solicitud. Firmado por profesional	
B. Plano del proyecto urbanístico, debidamente firmado por arquitecto	B. Plano del proyecto de parcelación debidamente firmado por arquitecto.	
C. Certificados expedidos por las empresas de servicios públicos domiciliarios, o autoridad municipal o distal competente indicando la disponibilidad inmediata.	C. Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico y demás autorizaciones ambientales.	
D. Estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómeno de erosión en masa e inundaciones ambientales que señalen las medidas de mitigación de riesgos, en predios ubicados en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geológico e hidrológico y permitan la viabilidad de futuros desarrollos.	E. Estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómeno de erosión en masa e inundaciones ambientales que señalen las medidas de mitigación de riesgos, en predios ubicados en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geológico e hidrológico y permitan la viabilidad de futuros desarrollos	
<b>6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</b>		<b>6.4 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO EDIFICACIONES</b>
A. Plano del levantamiento topográfico del sitio y después de la subdivisión para subdivisión rural y urbana.		A. Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción existente.
B. Plano de loteo aprobado o plano topográfico aprobado que haya incorporado urbanísticamente al predio, para la movilidad de rieles.		B. Copia del parteño técnico para determinar la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar. (firmado por profesional libero)
C. Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente enojado y aliviado para la movilidad de rieles.		C. Declaración de la antigüedad de la construcción, que se entienda bajo la gravedad de juramento.
<b>6.5 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
A. Copia, memoria de los cálculos estructurales y de los diseños estructurales	Copia de las memorias de otros diseños de elementos no estructurales	Copia de los estudios geotécnicos y de suelos (todas las anteriores para categorías III y IV)
A. 2. Plano(s) estructural(es) (Únicamente categorías I y II)		
B. Copia impresa del proyecto arquitectónico y todos los planos estructurales.		
C. Licencias anteriores y planos cuando la solicitud se presenta ante autoridad distal a la que otorgó la licencia original, excepto para obra nueva		
D. Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente, al ser bien de interés cultural. En intervenciones sobre patrimonio arquitectónico, autorización expedida por la entidad competente.		
E. Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.		

Figura. 3. Formulario Único Nacional (Página 2)

### 7.1.3. Formatos de Revisión

Los formatos de revisión es donde se consigna la documentación que aplica o no según la modalidad del trámite. Deben ir debidamente diligenciados, firmados y con fecha dada por el encargado de la revisión de la documentación del trámite.



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
República de Colombia  
Resolución 1002 del 25 de mayo de 2010



N° Radicación
---------------

**FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTO**

(Decreto 1459 – 30 de Abril de 2010 – Art. 15, parágrafo 1)

**CURADURÍA URBANA No.** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

<b>SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE:</b>		
Obra Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Adecuación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/> Restauración <input type="checkbox"/> Reforzamiento Estructural <input type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/> Reconstrucción <input type="checkbox"/> Cerramiento <input type="checkbox"/>
<b>SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES:</b> <small>(Únicamente cuando se requiere conjuntamente con alguna de las modalidades de licencia de construcción - Título II Decreto 1459/10)</small>		
<b>SOLICITUD DE REVALIDACIÓN</b> <small>(artículos 34 y 49 decreto 1459/10)</small>		<input type="checkbox"/>
<b>SOLICITANTE:</b> Nombre: _____ Dirección del Inmueble: _____ Número Telefónico: _____ Correo Electrónico: _____		
<b>FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA QUE REALIZAN LA REVISIÓN:</b> Nombres: _____ Fecha: _____ No. Radicación: _____		
<b>ADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA</b> <input type="checkbox"/>		
<b>RADICACIÓN INCOMPLETA</b> <input type="checkbox"/>		
Actuando en calidad de solicitante <input type="checkbox"/> apoderado <input type="checkbox"/> mandatario <input type="checkbox"/> de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo 16 ibidem) Nombre _____ Firma _____ Cédula de Ciudadanía _____ Fecha _____		
<b>INSTRUCTIVO:</b> El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios o Autoridad competente, así: Marcaré con una X la columna "SI" o "NO" según los documentos o requisitos aportados. Marcaré "N/A" en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicitud. En tal caso debe anotar en el espacio de observaciones el motivo porque no aplica según los componentes (jurídico, arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitante sobre la solicitud. Todos los planes deben estar debidamente rotulados y firmados por el profesional idóneo. Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico. En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud. El personal de la Curaduría, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los apartes del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si está se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revise a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.		

**Figura. 4. Formatos de Revisión (1/5)**



## FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTO

N° Redacción

(Decreto 1499 – 20 de Abril de 2010 – Art. 15, párrafo 1°)

CURADURÍA URBANA No. \_\_\_\_\_

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS (Artículos 21, 25 y 27 del Decreto 1499/10)

DOCUMENTOS GENERALES.	(Para Revisión solo requiere 1, 2 y 4.)		
	Si	No	N/A
1. Copia del Certificado de Libertad y tradición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Formulario Único Nacional (adoptado por el MAVDT)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Copia documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representante Legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Copia del documento o declaración privada impuesto predial o documento oficial (dirección predio).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES CONSTRUCCIÓN</b>			
	Si	No	N/A
7. Copia memoria de cálculos y planos estructurales.* (Categorías III y IV)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Memorias elementos no estructurales.* (Categorías III y IV)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Memorias de estudios geotécnicos y de suelos.* (Categorías III y IV)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Copia de planos Estructurales.* (Únicamente categoría I y II)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Copia del proyecto arquitectónico.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Licencia(s) anterior(es) o la que haga sus veces y sus respectivo(s) plano(s) (Solo si se presenta ante autoridad distinta a la licencia original)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Anteproyecto aprobado Ministerio de Cultura o entidad competente, si es inmueble de interés Cultural. Tratándose de patrimonio arqueológico autorización de la autoridad competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad Horizontal o Documento que haga sus veces, autorizando la intervención cuando se trate de Ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES</b>			
	Si	No	N/A
15. Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción existente.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Propuesta de las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Declaración de la antigüedad de la construcción (bajo la gravedad de juramento).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	FIRMA	FECHA	

\* Todas las planas y estudios especializados deben ser debidamente revisados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997



Activar Wind  
Ir a Configuración

**Figura. 5. Formatos de Revisión (2/5)**



## FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTO

N° Radicación

Decreto 1489 – 30 de Abril de 2010 – Art. 15, parágrafo 1)

**CURADURÍA URBANA No.** \_\_\_\_\_

REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS	Si	No	N/A
<b>ELEMENTOS JURÍDICOS</b> (ver artículos 21, 22 y 27 del Decreto 1489 de 2010)			
1. <b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN.</b> (No exigir cuando se pueda consultar por medios tecnológicos). Verificar propietario inmueble, número Matricula Inmobiliaria y que haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. <b>FORMULARIO ÚNICO NACIONAL</b> (adoptado por el MAVDT). Verificar que este diligenciado en tinta y campos completos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. <b>COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> Verificar la cédula de ciudadanía o extranjería si es persona natural. Verificar nombre de la sociedad, vigencia, datos de representante legal, certificado de existencia y Representación legal no mayor a treinta (30) días de expedido, Si es persona Jurídica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. <b>PODER O AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE OTORGADO.</b> Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quién lo otorgue.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. <b>COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACIÓN PRIVADA IMPUESTO O DOCUMENTO OFICIAL</b> Predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto de la solicitud donde figure la Nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. (No se exigirá cuando exista otro documento Oficial en el que se pueda establecer la dirección del predio).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. <b>RELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO.</b> Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud. (No se exigirá a predios rodeados completa/ por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. <b>APROBACIÓN MINISTERIO DE CULTURA O ENTIDAD COMPETENTE,</b> si es inmueble de interés Cultural. Tratándose de patrimonio arqueológico autorización de la autoridad competente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. <b>COPIA DEL ACTA DEL ÓRGANO COMPETENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL</b> o el documento que haga sus veces, autorizando la intervención cuando se trate de ampliación adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. <b>COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES.</b> Cuando sea trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante autoridad distinta a la licencia original.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. <b>DECLARACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN</b> (bajo la gravedad de juramento, Indica cuando fue construida la edificación que solicita el reconocimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
_____			
_____			
_____			
_____			
Nombre responsable de la Revisión	FIRMA	FECHA	

3/5

**Figura. 6. Formatos de Revisión (3/5)**



## FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTO

Nº Radicación

(Decreto 1405 – 30 de Abril de 2010 – Art. 15, parágrafo 1)

CURADURÍA URBANA No. \_\_\_\_\_

### CONTENIDO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO - EN MEDIO FÍSICO

#### ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS (artículo 25 y 5º Decreto 1405 de 2010)

	Si	No	N/A
1. Anteproyecto aprobado por Ministerio de Cultura o entidad competente, para la intervención de Bienes de Interés Cultural (BIC) o en inmuebles colindantes o localizados dentro de su área de influencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Planos Arquitectónicos:			
2.1. Plano de localización e identificación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.1.1. - Características del predio:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Sección vía:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Nomenclatura vial:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Linderos del predio:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Norte y cotas de nivel:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.1.2. - Cuadro de Áreas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2. Plantas arquitectónicas por cada piso, sótano o semisótano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Primera planta relacionada con espacio público:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Cotas de medida: totales y parciales según proyecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Ejes y elementos estructurales proyectados:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Niveles:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Usos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno Transversal relacionados con el espacio público):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3. Alzados o Cortes relacionados con la vía pública y cotas de nivel	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Relación con el espacio público y privado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Indicación de la pendiente del terreno:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Niveles por piso:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Cotas generales y parciales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Ejes estructurales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4. Fachadas (Todas las del proyecto):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Indicación de la pendiente del terreno:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Niveles por piso:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Cotas generales y parciales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5. Planta de cubierta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Planos arquitectónicos para el reconocimiento de la existencia de edificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por arquitecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano de propuesta - obras a realizar progresivo o definitivamente para disminuir vulnerabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Verificar que los planos, cortes y fachadas estén a la misma escala	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Verificar que los planos tengan Rotulo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Nombre o Razón Social - dirección:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Firma del arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Número de matrícula del arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Escala:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Nombre responsable de la Revisión

FIRMA

FECHA



Activar Windows  
Ir a Configuración

Figura. 7. Formatos de Revisión (4/5)



## FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTO

N° Radicación

(Decreto 1489 – 20 de Abril de 2010 – Art. 15, parágrafo 1)

CURADURÍA URBANA No. \_\_\_\_\_

ELEMENTOS DE INGENIERÍA			
CONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA (Aplica según artículo 2 del Decreto 925 de 2010)	Sí	No	N/A
<b>PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DE LA NSR (Norma Sismo resistente)</b>			
1. Aplicar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Cuadro de longitud de muros confinados: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Planos estructurales:			
3.1 Rótulo:			
- Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Firma del profesional: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Número de matrícula del profesional: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 Planta de cimentación con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 Plantas estructurales con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 Despiece de elementos de confinamiento: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5 Especificaciones de materiales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DE LA NSR (Norma Sismo resistente)</b>			
1. Estudio de suelos y geotécnico: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Memorias de cálculo estructural: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Planos estructurales:			
3.1 Rótulo:			
- Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Firma del ingeniero: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Número de matrícula del ingeniero: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 Planta de cimentación con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 Plantas estructurales con ejes: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 Despiece de elementos: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5 Especificaciones de materiales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Elementos no estructurales:			
- Cálculo de los elementos no estructurales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Planos de elementos no estructurales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PROYECTO DE INGENIERÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES <sup>1</sup></b>			
1. COPIA DE PERITAJE TÉCNICO PARA EDIFICACIÓN CONSTRUIDA ANTES DEL 20 enero de 1998 (Aplicar lineamientos Decreto 2809 de 2000)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. COPIA PERITAJE TÉCNICO PARA EDIFICACIÓN CONSTRUIDA POSTERIOR AL 20 enero de 1998 (Aplicar Ley 400 – 1997, sus decretos reglamentarios o normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			
Nombre responsable de la Revisión	FIRMA	FECHA	
_____	_____	_____	

<sup>1</sup> Para el reconocimiento de vivienda de interés social aplicar el artículo 89 del Decreto 1489 de 2010.

Figura. 8. Formatos de Revisión (5/5)

### 7.1.4. Certificado de Libertad

Es un documento público en el que constan los datos jurídicos de un predio y la posesión actual y anterior del mismo, desde el momento en que se matricule ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos hasta el día que lo solicite. Es indispensable presentar el Certificado de Libertad y Tradición, ya que es de donde se extrae la información actualizada acerca de la dirección y propietarios del predio, y la cual rige la demás documentación.



**Figura. 9. Certificado de Libertad**

### 7.1.5 Cédula propietarios

Documento infaltable y requerido para constatar que los propietarios si son los mismos que aparecen en el Certificado de Libertad y Tradición, de no presentar la copia de la cédula original, el trámite no quedará en legal y debida forma.

### 7.1.6 Impuesto predial o servicios públicos

Es indispensable presentar por lo menos uno de estos dos documentos, ya que en estos se verifica si la dirección en la que reside el propietario actualmente si coincide con la del Certificado de Libertad.

**Municipio de Medellín**  
 NIT. 890.805.211-1  
 Calle 44 No. 52 - 105 Casa Abierta  
 Línea de Atención Ciudadana  
 444 41 44

**Impuesto Predial Unificado**

Fecha de Emisión: 09/07/2015  
 Documento de Cobro  
 No. 01315062145480  
 Página: 1/1  
 Ver: Portal

**3 TRIMESTRE / 2015**

Nombre y Razón Social: LEYDIE MARIA VELEZ CASTAÑEDA  
 Cédula e NIT: 43253014  
 Código de propietario: 9500000354  
 Dirección de cobro: CR 075 B 094 061 09301  
 Código de dirección: 597252040006100301  
 Comuna de cobro: 06  
 Serie: 000

Referente para el pago:  
 Sin Recargo: 05 08 2015  
 Con Recargo: 29 09 2015

Fecha de impresión: 23/04/2015

Paga tus impuestos en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**Información General**

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAYABLE		TARIFA ANUAL		COBRO	
IDENTIFICACION	DIRECCION	DIRECCION	PROC.	AVLADO TOTAL	AVLADO DER.	TARIFA O NOY	ALIAS AREA	OTRO	VALOR IMPUESTO
000000000	CR 075 B 094 061 09301			19.228.000	19.228.000	100,000	7	9	26.449

**Figura. 10. Impuesto Predial**

### 7.1.7. Planos Arquitectónicos-Estructurales y Memorias de Cálculo

Al realizar la revisión técnica tanto arquitectónica como estructural, es indispensable tener los planos arquitectónicos, estructurales y memorias de cálculo (Titulo E) para proceder con el acta de observaciones y correcciones.

FORMATO RESUMEN DE CÁLCULO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DEL PROYECTO					
<b>1 ASPECTOS GENERALES</b>					
1.1	Nombre de la obra:				
1.2	Dirección:				
1.3	Propietario:				
1.4	Nombre del Ingeniero Calculista:				
1.5	Nombre del Ingeniero de Suelos:				
1.6	Nombre del Ingeniero Revisor:				
<b>2 ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES:</b>					
<b>2.1 Estructuras en Concreto</b>					
2.1.1	Fundaciones	MPa	2.1.3	Placas y vigas	MPa
2.1.2	Columnas	MPa	2.1.4	Muros estructurales	MPa
<b>2.2 Refuerzo</b>					
2.2.1	Longitudinal o principal	MPa	2.2.2	Secundario o transversal	MPa
<b>2.3 Muros en mampostería estructural - Resistencia</b>					
2.3.1	De la mampostería	MPa	2.3.3	Del mortero de relleno	MPa
2.3.2	Del mortero de pega	MPa	2.3.4	De la unidad de mampostería	MPa
<b>2.4 Estructuras metálicas</b>					
2.4.1	Pletinas:		2.4.4	Pernos:	
2.4.2	Columnas:		2.4.5	Resistencia de la soldadura:	
2.4.3	Vigas:				
<b>3 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y LA CIMENTACIÓN</b>					
3.1.1	Grupo de uso		3.1.6	Número de unidades típicas	
3.1.2	Sistema estructural		3.1.7	Tipo de cimentación	
3.1.3	Número de placas		3.1.8	Capacidad portante	kN/m <sup>2</sup>
3.1.4	Tipo de placa		3.1.9	Tipo de cubierta	
3.1.5	Altura máxima (m)				
<b>4 ANALISIS DE CARGAS VERTICALES</b>					
4.1	Carga muerta de placa típica		4.3	Carga total de servicio típica	kN/m <sup>2</sup>
4.1.1	Peso Propio	kN/m <sup>2</sup>	4.4	Carga total mayorada típica	kN/m <sup>2</sup>
4.1.2	Acabados	kN/m <sup>2</sup>	4.5	Factor promedio de carga típica	
4.1.3	Muros	kN/m <sup>2</sup>	4.6	Peso muerto del edificio valor total	kN
4.1.4	Otros	kN/m <sup>2</sup>	4.7	Cargas atípicas (si aplica, especificar)	
4.2	Carga viva de servicio típica	kN/m <sup>2</sup>	4.8	Combinaciones de cargas utilizadas	
<b>5 ANALISIS SISMICO</b>					
No se debe diligenciar si el diseño se ejecutó siguiendo las recomendaciones del título E del Código, en cuyo caso se llena el numeral siete.					
5.1	Método de análisis sísmico				
5.1.1	Ajuste de los resultados (En caso de no usar FHE)	AI 80% FHE		AI 90% FHE	
5.2	Movimientos sísmicos de Diseño	Aa		Av	
5.3	Perfil del suelo y coeficientes de amplificación debido a los efectos del sismo	Tipo de perfil			
		Fa		Fv	
5.4	Coefficiente de importancia	I			
5.5	Valor del espectro de aceleraciones de diseño	Sa			
<b>5.6 Capacidad de disipación de energía</b>					
5.7	Irregularidad en planta		5.12	Cortante sísmico en la base	
5.8	Irregularidad en altura		5.13	Deriva máxima permitida	
5.9	Ausencia de redundancia		5.14	Deriva máxima calculada	
5.10	Coeficientes de capacidad de disipación de energía			$\Delta_x$ (%)	$\Delta_y$ (%)
	R <sub>0</sub>	R			
5.11	Periodo fundamental	T(s)	5.15	Separación mínima con estructuras adyacentes (m)	

Figura. 11. Formato Anexo Resumen (1/2)

6 REQUISITOS ESPECIALES PARA EDIFICACIONES INDISPENSABLES DE LOS GRUPOS DE USO III Y IV					
6.1	Aceleración pico efectiva		6.4	Máxima aceleración horizontal	
6.2	Coeficiente de sitio $\xi$		6.5	Deriva máxima calculada	
6.3	Cortante sísmico en la base		6.6	Deriva máxima permitida	

  

7 TÍTULO E: PARAMETROS GENERALES EN EDIFICACIONES DE UNO Y DOS PISOS					
7.1	Área de cubierta				
7.2	Área de nivel intermedio				
7.3	Área total				
7.4	Espesor de muros				
	Espesor de muros				
7.5	Longitud de muros confinados en cada dirección				
	Dirección X:				Dirección Y:
	Dirección X:				Dirección Y:
	Dirección X:				Dirección Y:
7.5.1	Coeficiente para cálculos de la longitud mínima de muros confinados $M_o$				
7.5.2	Longitud mínima de muros confinados Nivel 1:		Nivel 2:		
7.5.3	Separación máxima entre columnas de confinamiento (cm)				
7.5.4	Separación mínima con estructuras adyacentes (cm)				

  

8 CERTIFICACIÓN INGENIERO CALCULISTA					
<p>Certifico que el diseño estructural de esta edificación, expresado en las memorias de cálculo de los diseños estructurales, en las memorias de otros diseños no estructurales y en los respectivos planos adjuntos, cumple con las disposiciones del Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios). De igual forma manifiesto que cuento con la experiencia exigida normativamente para adelantar esta labor.</p>					
CALCULISTA ESTRUCTURAL					
Nombre:		Teléfono:			
Dirección:		Matrícula profesional:			
Firma:					

  

9 CERTIFICACIÓN REVISOR ESTRUCTURAL					
<p>Certifico que he revisado el estudio de suelos y el diseño estructural de esta edificación, expresado en las memoria de cálculo de los diseños estructurales, en las memorias de otros diseños no estructurales y en los respectivos planos adjuntos. Que dichos estudios, diseños y planos cumplen con las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios). De igual forma manifiesto que cuento con la experiencia exigida normativamente para adelantar esta labor y que no tengo vínculo laboral ni profesional con la empresa o los profesionales encargados de efectuar los diseños estructurales, no estructurales y/o el estudio de suelos.</p>					
REVISOR ESTRUCTURAL					
Nombre:		Teléfono:			
Dirección:		Matrícula profesional:			
Firma:					

Este es un formato guía, por tanto cualquier otra información adicional que a juicio de los Ingenieros responsables se estime pertinente, debe ser anexada al trámite. Una vez diligenciado este formulario, entregarlo en la Curaduría Urbana de Medellín que corresponda, con los demás requisitos exigidos según el caso.

**Figura. 12. Formato Anexo Resumen (2/2)**

Finalmente, después de haber radicado el trámite ante la Curaduría Urbana Primera y realizar una revisión acerca de la documentación presentada, se hace entrega del mismo a un interventor quien será el encargado del trámite, donde él revisa detenidamente toda la documentación anteriormente nombrada, verificando direcciones, propietarios y ubicación geográfica del predio, con respecto a este último ítem, el interventor procede a buscar el lote mediante MapGis, ya sea con dirección o matrícula inmobiliaria, y si este está catalogado en amenaza Media-Alta se desiste inmediatamente, ya que la norma (POT) no permite tener una vivienda de dos pisos de altura en una zona de amenaza Media-Alta. De no darse lo anterior, se procede sucesivamente con la revisión de la documentación requerida para que un trámite de ISVIMED este en legal y debida forma.

Sin embargo, si el interventor a cargo de la revisión de la documentación del trámite, encuentra inconsistencias con respecto a la concordancia de estos, no pondrá en legal y debida forma el trámite y procederá a pedir al solicitante que presente en un plazo máximo de 30 días hábiles la documentación correcta y faltante, de no presentarse en ese lapso de tiempo con los requerimientos faltantes el trámite se desiste.

Por el contrario, si el trámite no presenta ninguna anomalía y queda en legal y debida forma, la Curaduría Urbana Primera para estos trámites pertenecientes a la categoría 1, como lo son viviendas de interés social, tiene un plazo de 20 días para:

- Observar el trámite (Realizar Acta de observaciones y correcciones).
- Notificar acta de observaciones y correcciones.
- Revisar correcciones (Anexos)
- Dar viabilidad ( Si cumplieron el acta de observaciones)

## **7.2. PROCESO TÉCNICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

### **7.2.1. Revisión técnica del trámite con su respectiva acta de observaciones**

Después de que el trámite se encuentre en legal y debida forma, se procede hacer una revisión técnica tanto de la parte arquitectónica como estructural del mismo. Con respecto a la parte arquitectónica, que es la etapa que corresponde ser revisada por el interventor encargado del trámite, este debe cumplir con los parámetros definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial para poder ser reconocidos, algunos de estos parámetros son los siguientes:

- Cada unidad de vivienda debe tener mínimamente:
  1. Salón-Comedor (1)
  2. Cocina (1)
  3. Baño (1)
  4. Alcoba (1)
  5. Zona de ropas (1)
- Se podrán reconocer máximo 2 pisos y 2 unidades de vivienda (Horizontal-Vertical).
- Las alcobas y cocinas deben tener iluminación directa (por fachada o con ventanas directas a patios, vacíos o cenital) cumpliendo con una distancia máxima de 2.50m a fuente de luz para iluminar y ventilar.
- Los baños se podrán iluminar y ventilar por buitrones o ventilación artificial.
- Las cocinas no deben ventilarse por buitrón.
- Cuando una alcoba es imposible de iluminar y ventilar se cambia el nombre por: estudio, estar o cuarto útil.
- Los buitrones no tiene dimensiones mínimas (usar como área libre mínima de buitrón 0.25m x 0.50m), estos deben de ir proyectados en cubierta y rejillas en losa.
- Los patios y vacíos tienen unas dimensiones mínimas de 1.20m x 1.20m (área: 1.44 m<sup>2</sup>). Lado mínimo de cada lado es de 1.20m si el patio es más grande o irregular.
- Todos los muros deben ser de 0.15m.
- Balcones y buitrones de 0.10m.
- Ventanas de segunda planta deben de ir a 1.6m de altura.
- En las viviendas bifamiliares, las ventanas de la segunda planta deben llevar vidrio fijo opaco (V.F.O).
- Ventanas de viviendas que dan a servidumbres deben estar a 1.8m de altura.
- Los antejardines deben ser igual al área libre.

### **Voladizos**

Los voladizos se verifican con el alineamiento respectivo de cada trámite, para así determinar los siguientes aspectos:

- Deben ser máximo de 0.80m, aplica para vías principales.
- En servidumbres se eliminan voladizo y si se tiene debe ser máximo de 0.30m.
- Se permiten voladizos fuera o dentro de la línea de paramento.
- El voladizo se determina según la sección vial principal en la que está ubicada el lote e igualmente esta medida (en metros), está determinada

en el alineamiento respectivo del trámite. Determinando así los siguientes parámetros:

1. Sección vial de 0m-9m no se permite voladizo.
2. Sección vial de 9m-12m se permite voladizo máximo de 0.30m.
3. Sección vial de 12m o más se permite voladizo máximo de 0.80m.



**CURADURIA PRIMERA**  
CURADURIA URBANA MUNICIPIO DE MEDIELLIN

FORMATO DE SOLICITUD DE ALINEAMIENTO

---

RADICADO: \_\_\_\_\_ ARQUITECTO: \_\_\_\_\_

FECHA RADICADO: \_\_\_\_\_ FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

FECHA LEGAL: \_\_\_\_\_ FECHA DE DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS QUE ANEXA:**

Fotocopia de la cuenta de servicios públicos

Esquema de Localización

Por tratarse de un lote sin dirección

Por encontrarse ubicado en corregimiento.

Fotocopia de escritura pública registrada

**I. INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Interesado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ C.C. / NIT: \_\_\_\_\_

Nomenclatura: Anterior: \_\_\_\_\_ Posterior: \_\_\_\_\_

Dirección del predio: \_\_\_\_\_

Urbanización: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Frente: \_\_\_\_\_ m.l. Fondo: \_\_\_\_\_ m.l. Área: \_\_\_\_\_ m2

Alineamiento Anterior: \_\_\_\_\_ Lic. De Construcción No. \_\_\_\_\_

Retiro a Quebrada: \_\_\_\_\_

Matrícula: \_\_\_\_\_

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

**II. PARA USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA**

Nuevo parámetro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Retroceso(x): \_\_\_\_\_

VIA	CALZADA	ANDEN	ZONA VERDE	TOTAL SIN ANTEJARDIN	ANTEJARDIN

Proyecto vial: \_\_\_\_\_ Radio de la achava: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Demarcador: \_\_\_\_\_ Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

EDIFICAMOS LA PAZ  
Parque Berrío - Edificio del Call para P.  
Calle #4 No. 99-01 - Corregimiento 214 11 46 - anastasiacastro1@gmail.com  
[www.curadurj.com.co](http://www.curadurj.com.co)  
Medellín - Colombia

**Figura. 13. Formato de Solicitud de Alineamiento**

Una vez se haya realizado la revisión arquitectónica del trámite, verificando que cumpla o no con los criterios anteriores, se procede a generar el acta de observaciones y correcciones, la cual contiene todas y cada una de las correcciones

tanto arquitectónicas como estructurales pertinentes que se le deben realizar al trámite para continuar con su proceso de reconocimiento.

### **7.2.2. Notificación del acta de observaciones y correcciones.**

Una vez generada el acta de observaciones, se procede a ser notificada al solicitante, que en este caso particular es el ISVIMED, quien contara con un plazo de tiempo de 30 días hábiles para cumplir con el acta de observaciones y corregir cada una de las aclaraciones que allí se encuentran.

### **7.2.3. Revisión de anexos.**

Después de haber notificado el acta de observaciones, y dentro del lapso de tiempo de 30 días se revisan los anexos correspondientes a cada trámite con las correcciones y observaciones realizadas allí corregidas. Habiendo cumplido ya con el acta de observaciones se procede a dar viabilidad a este.

En caso tal que, en el tiempo inicialmente pactado el solicitante (ISVIMED) no pueda cumplir con el acta de observaciones, es él mismo quien se encarga de pedir una ampliación de tiempos y así poder cumplir con dicha acta de observaciones.

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Señores  
**CURADURIA PRIMERA DE MEDELLIN**  
Ciudad

Cordial saludo:

Solicito muy comedidamente se amplíe el tiempo para el trámite radicado en esta Curaduría con el número 05001-1-1\_ - \_\_\_\_ y así completar las observaciones técnicas y la documentación pendiente para realizar la correspondiente aprobación.

Por su atención y colaboración muchas gracias.

Atentamente,

**Figura. 14. Modelo de ampliación de tiempos**

#### **7.2.4. Viabilidad del trámite.**

Se procede a dar a viabilidad al trámite, siempre y cuando haya cumplido con el acta de observaciones tanto en la parte arquitectónica como estructural. De esta manera, después de generada la viabilidad, el solicitante (ISVIMED) se encarga de realizar el pago oportuno por derechos de delineamiento urbano de cada trámite.

#### **7.2.5. Resolución de otorgamiento de reconocimiento de edificación.**

Una vez realizado el pago por el solicitante, se genera la resolución correspondiente al otorgamiento de reconocimiento de edificación, es decir, se legaliza el predio inicialmente radicado ante la Curaduría Urbana.

#### **7.2.5. Pre-asignación de nomenclatura.**

Finalmente legalizado el trámite, el interventor realiza una pre-asignación de nomenclatura la cual se enviara a la Secretaria de Hacienda, junto con una copia del Certificado de Libertad, planos arquitectónicos y resolución de exoneración por parte del municipio, ya que es esta entidad la encargada de generar la nomenclatura oficial del predio.

#### **7.2.6. Reconocimiento entregado al ISVIMED.**

Por último, se entrega al ISVIMED una copia original de la resolución, un juego de planos arquitectónicos y la asignación de nomenclatura original, finalizando a cabalidad con el proceso de reconocimiento de viviendas de interés social en el municipio de Medellín por parte de la Curaduría Urbana N°1.

### **8. METODOLOGÍA**

La metodología empleada para la realización de esta recopilación de información acerca del proceso de reconocimiento de viviendas de interés social en el municipio de Medellín por parte de la Curaduría Urbana N°1, fue obtenida de fuentes como libros, sitios web y documentos de la Curaduría.

### **8.1. Descripción de procedimientos para realizar la experiencia.**

Para la realización de este proyecto, primero se hace una recopilación de información acerca del proceso de reconocimiento de viviendas de interés social en el municipio de Medellín por parte de la Curaduría Urbana N°1, como se realiza y de qué manera estas viviendas de interés social son reconocidas, donde se enfatiza en este último tema y se desarrolla una descripción minuciosa de este proceso. Para finalizar, se unifican todos los conceptos e información obtenida y se elabora una delineación de los aspectos técnicos que debe cumplir y así llegar a ser legalizado.

## **9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Se presentan los recursos humanos, materiales y económicos ofrecidos por la empresa para la realización de la práctica profesional.

### **9.1. LOS RECURSOS HUMANOS.**

En la realización de la práctica tuve acompañamiento de una gran variedad de personas que permitieron que la práctica fuera un espacio de aprendizaje y conocimiento:

- Arquitectos
- Ingenieros civiles
- Técnicos administrativos

### **9.2. LOS RECURSOS MATERIALES.**

La empresa me equipo con recursos de trabajo como computador, escritorio y útiles para la revisión y organización de los trámites.

### **9.3. LOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

Para la realización de la práctica en la empresa, tuve un salario, el cual me permitió un sostenimiento y una ayuda para poder desplazarme diariamente.

#### 9.4. EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Las tareas para la realización de este proyecto, se realizaron en aproximadamente 4 meses.

CRONOGRAMA				
TAREA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	DURACIÓN	FECHA FINAL
1.	Formulación del proyecto	01/11/2016	10	11/11/2016
2.	Recopilación de información	03/12/2016	38	25/01/2017
3.	Organización de la información	26/01/2017	4	30/01/2017
4.	Revisión y corrección de informe	13/02/2017	6	20/02/2017
5.	Entrega final	28/02/2017	4	03/03/2017

*Figura. 15. Tabla de Actividades*

#### 10. CONCLUSIONES

El proceso de reconocimiento de viviendas de interés social en la ciudad de Medellín, es un camino arduo y largo, que por parte de la Curaduría Urbana Primera que lleva dos años emprendiendo este proyecto y que desde sus inicios hasta ahora ha logrado legalizar más de 12.000 mil viviendas, las cuales se encontraban en estado de "ilegalidad". Así mismo, como Curaduría Urbana se desempeñaba un trabajo exigente, debido a la cantidad de volumen en trámites radicados ante la Curaduría que se recibían por parte del ISVIMED, pero que a fin de cuentas, es una labor que se realizaba con convicción y toda la celeridad, profesionalidad y seriedad del caso.

Todo con el fin de no dejar desabastecer este gran proyecto, que en asocio con el ISVIMED y Alcaldía de Medellín buscan dar solución a mitigar la gran cantidad de viviendas que están sin reconocer en la ciudad y por ende, poder brindar a los habitantes de los barrios, comunas y servidumbres de los estratos bajos, una oportunidad de vivienda digna que cuente con todas la condiciones habitacionales mínimas, para aportar así al desarrollo de ciudad e infraestructura del municipio de Medellín.

### **10.1. Competencias del saber o del hacer obtenidas en la empresa.**

Durante los 6 meses de práctica se llevaron a cabo actividades como: revisión y aplicación de la documentación perteneciente al trámite para su debida evaluación y el proceso técnico para el reconocimiento de viviendas de interés social.

En la revisión y aplicación de la documentación perteneciente al trámite para su debida evaluación, se procede a verificar y descartar cualquier tipo de inconsistencia que se pueda llegar a encontrar en medio de la constatación, ya que de no ser así se podría debatir la legalización o no del trámite con una información inconsecuente. Como resultado de lo anterior, en el proceso técnico para el reconocimiento de viviendas de interés social evoca el cumplimiento de parámetros, restricciones y recomendaciones que se hacen como interventor para la viabilidad del trámite, apoyados en la implementación de herramientas como visores geográficos (MapGis) que determinan la amenaza en la que se puede encontrar el predio y una posible validación acerca del estado de la vivienda.

### **10.2. Aportes a la empresa.**

Los aportes realizados a la empresa, son destacados, ofrecer valores personales de responsabilidad, compromiso, entereza y disciplina en cada una de las tareas asignadas. Al obtener buenos resultados en la empresa, cada día fueron asignadas más actividades que me comprometían como aprendiz, persona y profesional. En cuanto los aportes de conocimiento a la empresa, fueron dándose a media que eran entendidos, realice apoyo en otras modalidades de licencia que se llevaban a cabo en la Curaduría Urbana Primera.

### **10.3. Logros**

Dentro de la práctica empresarial realizada en la Curaduría Urbana Primera por un lapso de tiempo de 6 meses, obtuve un amplio conocimiento sobre programas de Software como Word, Excel, Power Point y visores geográficos como MapGis. Además de esto, tuve la oportunidad de trabajar con gente muy profesional tanto en su trabajo como en la parte humana, y que de una u otra forma se prestaban para darme a entender conceptos e ideas de las que no tenía claridad, para lograr así cada una de las tareas encomendadas en función del proceso de reconocimiento de edificaciones. A manera de logros personales, siempre mostré un interés por

mejorar, aportar y aprender de muchas de las falencias que se presentaban dentro y fuera de la empresa.

#### **10.4. Dificultades.**

Al principio de la práctica tuve dificultades para cumplir con el horario de entrada a la empresa, ya que venía de un proceso en el que nunca antes había trabajado y menos cumplido un horario. También, tuve dificultades durante el desarrollo de la práctica, debido a la cantidad de normativa que se maneja en estos casos, y que se adquiere con experiencia y aplicación de la misma.

#### **10.5. Recomendaciones.**

En cuanto a recomendaciones, es importante trabajar en un espacio ameno, agradable y limpio, lo cual a veces se veía irrumpido por lo que no había disponibilidad por parte del personal de aseo para realizarlo oportunamente. Así mismo, de manera personal, considero que realice una buena práctica, pero que debo mejorar en cuanto al cumplimiento del horario laboral.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Departamento Administrativo de Planeación. Plan de Ordenamiento Territorial. Medellín, 2014.

#### **SITIOS WEB**

POT. «Plan de Ordenamiento Territorial.»

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0d6e1cabff217197f515823e5bb58bb6>